

## PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES 2017.

EN EL MARCO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN SU COMPONENTE PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES DE LA SAGARPA Y CON BASE EN EL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE EN DURANGO 2015-2018 Y EL ANEXO TÉCNICO DE EJECUCION 2017 SE:

# CONVOCA

A LOS HABITANTES DE LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACION QUE ESTAN DENTRO DE LA COBERTURA DE ATENCION DEL PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES Y A LAS AGENCIAS DE DESARROLLO RURAL (ADR), A INTEGRAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA LOS DIFERENTES TIPO DE APOYO EN: **INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTECNIAS PISCÍCOLAS Y ACUÍCOLAS PARA INSTRUMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:**

### a) REQUISITOS GENERALES

Habitar en las localidades de Alta y Muy Marginación, que serán atendidas por las ADR, conforme a la metodología Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rural los siguientes municipios:

No.	REGIONES	MUNICIPIOS DE ATENCION
1	DURANGO SIERRA	CANATLAN DURANGO
2	BARRANCAS I	PUEBLO NUEVO
3	MEZQUITAL HUAZAMOTA	MEZQUITAL
4	QUEBRADAS I	GUANACEVI TEPEHUANES
5	SEMIDESIERTO I	GENERAL SIMON BOLIVAR Y SAN JUAN DE GUADALUPE
6	TAMAZULA NORTE	TAMAZULA
7	MEZQUITAL GUAJOLOTA	MEZQUITAL
8	TAMAZULA SUR	TAMAZULA
9	BARRANCAS II	OTAEZ SANTIAGO Y PAPASQUIARO
10	QUEBRADAS II	CANELAS Y TOPIA
11	QUEBRADAS III	SAN DIMAS
12	LLANOS	CONETO DE COMONFORT , RODEO Y SAN JUAN DEL RIO
13	ZONA INDIGENA	PUEBLO NUEVO Y MEZQUITAL

- I. Que el solicitante esté registrado en el Padrón Único de Productores y Beneficiarios de la SAGARPA. <https://www.suri.sagarpa.gob.mx/>, debiendo presentar en la ventanilla el acuse de su registro.
- II. Anexo III de Solicitud de Apoyo al Programa de Apoyo a Pequeños Productores.
- III. Que el solicitante entregue en la ventanilla más cercana a su domicilio, la documentación completa y actualizada para su cotejo, registro y trámite; los documentos originales que los acrediten como Personas Físicas y/o Morales, y copia simple del proyecto conforme a los requisitos específicos del componente seleccionado. La presentación de la documentación no otorga el derecho a recibir el estímulo, debe ser dictaminado con base al procedimiento de selección establecido para cada componente. El trámite es gratuito.
- IV. Que el productor, su proyecto y su unidad de producción, no hubieran recibido, y/o estar recibiendo incentivos para los mismos conceptos, de otros programas federales, estatales o municipales.
- V. Que el productor presente escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario, en su domicilio que le permita operar el proyecto solicitado.
- VI. Que al recibir el estímulo el beneficiario cuente con la opinión positiva del SAT, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del IMSS, en materia de obligaciones de Seguridad Social, Anexo XXIII, en montos mayores de \$30,000.00 de apoyo.

## PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES 2017.

- VII. No estar incluido en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir incentivos o entregar información que no sea verdadera o que impida la verificación física o documental del producto o servicio objeto del apoyo".

### b) REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Presentar los documentos en original y copia para registro y cotejo de datos en el sistema SURI; registrado se devuelven los originales. Las copias integran su expediente, así como, los documentos originales que se suscriben:

DOCUMENTOS	PERSONA FÍSICA	GRUPOS
I. Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte	SI	SI
II. CURP (Clave Única de Registro de Población)	SI	SI
III. RFC;	No aplica	SI
IV. Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua no mayor a tres meses	SI	SI
V. Acta de asamblea y designación de representantes, con la lista de asistencia y firmas, validada por la autoridad.	No aplica	SI
VI. Documentación que acredite la legal propiedad y/o posesión de los predios del proyecto;	SI	SI
VII. Identificación Oficial Vigente, INE. o Pasaporte, como parte del grupo	NO	SI
VIII. CURP (Clave Única de Registro de Población), como parte del grupo	NO	SI
IX. Comprobante de Domicilio vigente, Recibo de Luz o Agua no mayor a tres meses como parte del grupo	NO	SI

### c) MONTO Y TIPO DE APOYO

Conceptos de Apoyo	Monto Máximo
I. Infraestructura productiva, maquinaria y equipo, para la realización de actividades de producción primaria, conservación, manejo y transformación, orientados a la agregación de valor de la producción agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera.	Hasta el 90% de su valor, sin rebasar \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por Unidad de Producción Familiar (UPF) o \$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por grupo de personas o persona moral, que se integre como mínimo por 5 unidades de producción familiar (UPF), que tengan al menos operando un año como grupo productivo.

La aportación de la Unidad de producción familiar podrá ser en especie, con mano de obra y/o materiales que el proyecto justifique.

## PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA ZONAS RURALES 2017.

### d) CRITERIOS TECNICOS Y REQUISITOS ESPECIFICOS DEL COMPONENTE

Conceptos de Apoyo	Requisitos Especificos
I. Material Vegetativo.	Cumplir las disposiciones emitidas por el SENASICA
II. Especies zootécnicas y acuícolas.	Cumplir la normatividad de los Elementos Técnicos que emita la Coordinación General de Ganadería de la SAGARPA, así como de la CONAPESCA.

### I. CALENDARIO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

- La apertura de ventanillas será a partir del 17 de septiembre del presente y cierre el 31 de octubre, en un horario de 09:00 a 15:00 Horas.
- La publicación de resultados se efectuará a partir de la conclusión del periodo de dictaminación y autorización, se realizará en la página electrónica de la SAGDR [www.sagdr.gob.mx](http://www.sagdr.gob.mx) para consulta y transparencia. Ésta será la notificación oficial del resultado a los productores/beneficiarios.
- Los teléfonos de atención de la SAGDR son: (618)-137-94-00 en la Ciudad de Durango

### II. UBICACIÓN DE LAS VENTANILLAS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.

- ❖ Las ventanillas de recepción de solicitudes será en las oficinas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado ubicadas en las ciudades de Durango.

Atentamente  
Durango, Dgo., a 17 de septiembre de 2017



ING. RENÉ ALMEIDA GRAJEDA  
SECRETARIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y  
DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO